

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 30 de Julio de 1942

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 11'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 13,30 y de 17 a 19.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Oficina de Desinfección: (Instalada en los sofás de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

4613

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 11 de julio de 1942 por la que se dispone que las empresas que lo deseen pueden implantar nuevo horario de trabajo, previa autorización de la Inspección de Trabajo correspondiente.

Ilmo. Sr.: Distintas empresas se han dirigido a este Departamento ministerial en súplica del establecimiento de una jornada de verano que permita al personal cumplir sus deberes en las horas de calor menos intenso y aumentar el tiempo de descanso.

Para ello era un obstáculo el tope fijado en la Orden de la Presidencia de 25 de noviembre de 1940, rigurosamente observada en todo momento por este Ministerio, que imponía como hora máxima de salida la de las trece treinta.

Expuestas a la Presidencia las ventajas que para el personal tendría el establecimiento de horario de verano con la indicada finalidad, fué autorizado este Departamento en 6 de los corrientes para permitir el establecimiento de jornada de verano durante el período en que esté vigente la hora implantada por Orden de primero de mayo último. En uso de esta autorización,

Este Ministerio ha dispuesto que todas las empresas que durante el verano, y en tanto rija la hora implantada por la Orden de primero de mayo de 1942 deseen establecer horario más beneficioso para el personal que el que actualmente tengan establecido, podrán hacerlo, siempre que la hora de salida no exceda de las catorce horas. Para ello deberán someter la propuesta del nuevo horario a la Inspección de Trabajo, que la autorizará siempre y cuando sea respetada dicha hora de salida y resulte beneficiado el personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

DISPOSICIONES OFICIALES

4611

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 17 DE JULIO DE 1942 de creación de las Cortes Españolas.

La creación de un régimen jurídico, la ordenación de la actividad administrativa del Estado, el encuadramiento del orden nuevo en un sistema institucional con claridad y rigor, requieren un proceso de elaboración del que, tanto para lograr la mejor calidad de la obra como para su arreglo en el país, no conviene estén ausentes representaciones de los elementos constitutivo de la comunidad nacional. El contraste de pareceres—dentro de la unidad del régimen—la audiencia de aspiraciones, la crítica fundamental y solvente, la intervención de la técnica legislativa deben contribuir a la vitalidad, justicia y perfeccionamiento del Derecho positivo de la Revolución y de la nueva Economía del pueblo español.

Azares de una anormalidad que, por evidente, es ocioso explicar, han retrasado la realización de este designio. Pero, superada la fase del Movimiento Nacional en que no era factible llevarlo a cabo, se estima llegado el momento de establecer un órgano que cumpla aquellos cometidos.

Continuando en la Jefatura del Estado la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general, en los términos de las Leyes de treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho y ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve, el órgano que se crea significará, a la vez que eficaz instrumento de colaboración en aquella función, principio de autolimitación para una institución más sistemática del Poder.

Siguiendo la línea del Movimiento Nacional las Cortes que ahora se crean, tanto por su nombre cuanto por su composición y atribuciones, vendrán a reanudar gloriosas tradiciones españolas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Cortes son el *órgano superior* de participación del pueblo español en las tareas del Estado. Es misión principal de las Cortes la preparación y elaboración de las Leyes, sin perjuicio de la sanción que corresponde al Jefe del Estado.

Artículo segundo.—Las Cortes se componen de Procuradores natos y electivos, a saber:

a) Los Ministros.

b) Los consejeros Nacionales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

c) El Presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo de Justicia y el del Consejo Supremo de Justicia Militar.

d) Los representantes de los Sindicatos Nacionales, en número no superior a la tercera parte del total de los Procuradores.

e) Los Alcaldes de las cincuenta capitales de provincia, los de Ceuta y Melilla y un representante por los demás Municipios de cada provincia designado a través de la Diputación respectiva.

f) Los Rectores de las Universidades.

g) El Presidente del Instituto de España, los Presidentes de las Reales Academias que lo componen y el Canciller de la Hispanidad.

h) El Presidente del Instituto de Ingenieros Civiles.

Dos representantes de los Colegios de Abogados. Un representante de los Colegios de Médicos. Un representante de los Colegios de Farmacéuticos. Un representante de los Colegios de Veterinarios. Un representante de los Colegios de Arquitectos. Serán elegidos por los Decanos y Presidentes de los respectivos Colegios Oficiales.

i) Aquellas personas que por su jerarquía eclesiástica, militar, administrativa o social, o por sus relevantes servicios a España, designe el Jefe del Estado, en número no superior a cincuenta.

Artículo tercero.—Para ser Procurador en Cortes, se requiere:

Primero.—Ser español y mayor de edad.

Segundo.—Estar en el pleno uso de los derechos civiles y no sufrir inhabilitación política.

Artículo cuarto.—Los Procuradores en Cortes acreditarán ante el Presidente de las mismas la elección, designación o cargo que les dé derecho a tal investidura. El Presidente de las Cortes les tomará juramento, dará posesión y expedirá los títulos correspondientes.

Artículo quinto.—Los Procuradores en Cortes no podrán ser detenidos sin previa autorización de su Presidente, salvo el caso de flagrante delito. La detención, en este caso, será comunicada al Presidente de las Cortes.

Artículo sexto.—Los Procuradores en Cortes, que lo fueren por razón del cargo que desempeñan, perderán aquella condición al cesar en éste. Los designados por el Jefe del Estado la perderán por revocación del mismo.

Los demás Procuradores lo serán por tres años, siendo susceptibles de reelección.

Artículo séptimo.—El Presidente, los dos Vicepresidentes y los cuatro Secretarios de las Cortes se nombrarán por Decreto del Jefe del Estado.

Artículo octavo.—Las Cortes fuccionarán en pleno y por Comisiones. Las Comisiones las fija y nombra el Presidente de las Cortes, de acuerdo con el Gobierno. Igualmente fija, de acuerdo con él, el orden del día, tanto del Pleno como de las Comisiones.

Artículo noveno.—Las Cortes se reúnen en Pleno para el examen de las Leyes que requieran esta competencia y, además, siempre que sean convocadas por el Presidente, de acuerdo con el Gobierno.

Artículo décimo.—Las Cortes conocerán, en Pleno, de los actos o Leyes que tengan por objeto alguna de las materias siguientes:

- a) Los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Estado.
- b) Las grandes operaciones de carácter económico y financiero.
- c) El establecimiento o reforma del régimen tributario.
- d) La ordenación bancaria y monetaria.
- e) La intervención económica de los Sindicatos y cuantas medidas legislativas afecten, en grado trascendental, a la Economía de la Nación.
- f) Leyes básicas de regulación de la adquisición y pérdida de la nacionalidad española y de los deberes y derechos de los españoles.
- g) La ordenación político-jurídica de las instituciones del Estado.
- h) Las bases del régimen local.
- i) Las bases del Derecho Civil, Mercantil, Social, Penal y Procesal.
- j) Las bases de la Organización judicial y de la Administración pública.
- k) Las bases para la ordenación agraria, mercantil e industrial.
- l) Los Planes nacionales de enseñanza.
- m) Las demás Leyes que el Gobierno, por sí o a propuesta de la Comisión correspondiente, decida someter al Pleno de las Cortes.

Igualmente el gobierno podrá someter al Pleno materias o acuerdos que no tengan carácter de Ley.

Artículo undécimo.—Los proyectos de Ley que hayan de someterse al Pleno pasarán previamente a informe y propuesta de las Comisiones correspondientes.

Artículo duodécimo.—Son de la competencia de las Comisiones de las Cortes todas las demás disposiciones que no estén comprendidas en el artículo décimo y que deban revestir forma de Ley, bien porque así se establezca en alguna posterior a la presente, o bien porque se dictamine en dicho sentido

por una Comisión compuesta por el Presidente de las Cortes, un Ministro designado por el Gobierno, un miembro de la Junta Política, un Procurador en Cortes con título de Letrado, el Presidente del Consejo de Estado y el del Tribunal Supremo de Justicia. Esta Comisión emitirá dictamen a requerimiento del Gobierno, por propia iniciativa de éste o a petición del Presidente de las Cortes.

Artículo décimotercero.—En caso de guerra o por razones de urgencia, el Gobierno podrá regular, mediante Decreto-Ley, las materias enunciadas en los artículos diez y doce. Acto continuo de la promulgación del Decreto-Ley se dará cuenta del mismo a las Cortes para su estudio y elevación a Ley con las propuestas de modificación que, en su caso, se estimen necesarias.

Artículo décimocuarto.—Las Cortes en Pleno o en Comisión, según los casos, serán oídas para la ratificación de aquellos Tratados que afecten a materias cuya regulación sea de su competencia, conforme a los artículos anteriores.

Artículo décimoquinto.—Además del examen y elevación del proyecto de Ley del Gobierno, las Comisiones legislativas podrán someter proposiciones de Ley al Presidente de las Cortes, a quien corresponde, de acuerdo con el Gobierno, su inclusión en el Orden del Día.

Las Comisiones legislativas podrán recibir del Presidente de las Cortes otros cometidos, tales como realizar estudios, practicar informaciones, formular peticiones o propuestas. Podrán constituirse, para estos fines, en Comisiones especiales distintas de las legislativas.

Artículo décimosexto.—El Presidente de las Cortes remitirá el proyecto de Ley, elaborado por las mismas, al Gobierno para ser sometidos a la aprobación del Jefe del Estado.

Artículo décimoséptimo.—El Jefe del Estado podrá devolver las Leyes a las Cortes para nuevo estudio.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Las Cortes, de acuerdo con el Gobierno, redactarán su reglamento.

Segunda.—Las convocatorias para la elección de los miembros que requieran este procedimiento, se harán en la primera quincena de octubre.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

4614

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de julio de 1942 sobre cese del personal del Tribunal Regional, Juzgado Civil Especial y Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Política de Ceuta.

Excmos. Sres.: Por haber terminado en sus funciones con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19 de febrero del corriente año, cesan en los cargos de Presidente, Vocales, Secretario y sus suplentes del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, don Ramón Buesa Arguinchona, don Pedro de Benito Blasco, don Jacinto Ochoa Ochoa, don Juan Batllé Otero, don José Sotelo García, don Rafael González de Lara Martínez, don José María Trujillo Espinosa y don Enrique Yagües García.

En el de Juez, Secretario y suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta, don Antonino Muñoz López, don Manuel González de la Prada y don Manuel Pérez Santana. En el de Juez y Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta, don Juan Such Martín y don Francisco Navarro Alza.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Justicia, Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

4612

Ministerio del Ejército

DECRETO de 18 de junio de 1942 por el que se crea la especialidad de Mecánicos-Electricistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno por el que se regulan las normas para la organización de las Escalas de Especialistas en el Ejército, se crea la especialidad de Mecánicos-Electricistas.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se constituye la especialidad de primera de Mecánicos-Electricistas que marca el Decreto de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Artículo segundo.—Los pertenecientes a las Secciones segunda y tercera del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que tengan la profesión de electricistas y opten por pasar a la especialidad que se constituye lo harán con el empleo de Alférez o Brigada especialista, según que hoy disfrute de consideración de Oficial o Suboficial respectivamente.

Para su admisión será necesario informe favorable del Jefe de quien dependan los interesados.

Artículo tercero.—Los electricistas provisionales de Artillería y los Auxiliares de Taller (Mecánicos-Electricistas) provisionales de Automovilismo que deseen formar parte de la especialidad lo harán con el empleo de Cabo primero especialista, requiriéndose igualmente el informe favorable del Jefe de su Cuerpo.

Artículo cuarto.—Se anunciará un concurso-oposición de carácter restringido entre los ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de la última campaña con edades comprendidas entre los dieciocho y treinta años en el momento de la convocatoria.

Los que de ellos hayan servido en filas precisarán el informe exigido en los artículos anteriores, y si obtienen la calificación de aptos en la prueba, serán promovidos a Cabo segundo especialista.

Al personal que no haya servido en filas se le fijará la documentación que ha de acompañar a sus instancias, y si logran aptitud en la oposición, serán nombrados igualmente Cabos segundos especialistas si bien durante tres meses se les someterá a un régimen de instrucción militar exclusivamente, terminado el cual empezarán a prestar servicios como tales especialistas.

Artículo quinto.—Los comprendidos en los dos artículos anteriores firmarán el compromiso deenganche prevenido en el artículo tercero del Decreto de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno antes citado.

Artículo sexto.—Al personal procedente del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército le servirá de abono, a efectos de señalamientos de quinquenios, todo el tiempo desde su ascenso a Sargento o desde el ingreso en aquel Cuerpo.

Artículo séptimo.—Se declaran a extinguir el grupo D, primera Subsección, segunda Sección y los electricistas que forman parte de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, continuando sometidos a su legislación vigente el personal de las mismas que no solicite el ingreso en la especialidad.

Los electricistas y ayudantes de taller provisionales que no opten por el ingreso en la Escala que se crea, serán licenciados a medida que sus destinos sean ocupados por especialistas, o antes si las circunstancias del servicio lo aconsejan.

Artículo octavo.—Por el Ministerio del Ejército se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de los preceptos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Ayuntamiento de Ceuta Negociado Cementerio

RELACIÓN DE NICHOS VENCIDOS EN EL AÑO 1941 Y ANTERIORES

Núm.	Nombre del cadáver	Nombre del contribuyente	Vencimiento
PRIMER GRUPO. - SEGUNDO PATIO			
6	D. Emilio Ruiz Ortega	D. ^a Teresa Sánchez	19-10-1941
10	» Narciso González de la Cruz	D. Félix González	24- 3-1941
22	» Juan Sevilla Durán	» Juan Sevilla Ortega	16-12-1940
27	D. ^a Ana María Moscoso	» Saturnino Blanco Pérez	21-10-1941
46	D. Domingo Pérez Ferrer	Compañía de Mar de Ceuta	24- 2-1941
57	» Antonio Becerra Sáez	D. Fernando Becerra Castañeda	10- 7-1941
71	D. ^a Carmen Lima Sánchez	» José Campoy	5- 6-1941
134	» María Wolgeschafleu Ortas	» Manuel Garrido	7- 2-1941
147	» Antonia Jiménez Pérez	» Francisco Moya	26- 2-1941
158	D. Agustín Legorburu A. Granadell	Admón. Hospital Militar	30- 8-1941
167	» Lorenzo Guerra Dominguez	Funeraria	1- 6-1941
169	» Mariano Guerrero Mimoso	D. Juan Guerrero Guerrero	1- 5-1940
174	» José Delgado Prada	Funeraria	2- 6-1941
180	» Antonio Colsa Ceballos	D. ^a Pilar Ceballos Vd. ^a	2- 4-1941
182	Ana M. ^a Bernal Quirós	D. Francisco Bernal	5- 4-1935
191	D. José Díaz Sánchez	D. ^a Concepción Díaz Durán	5- 5-1940
192	D. ^a Ana Lozano Barragán	» Josefa Córdoba Ruiz	31-10-1941
197	» Josefa Gay Fernández	» Juana Fernández Montoya	26- 5-1940
213	D. Tomás Eireus Fernández	Batallón del Serrallo núm. 8	19- 9-1941
216	» Antonio Pérez Valencia	Batallón Cazadores del Serrallo	31- 5-1941
217	» Antonio García Barreño	D. ^a Isabel Rodríguez Barreño	26-11-1940
227	D. ^a Catalina Blanco Bote	» Amalia Blanco	14- 2-1941
248	D. Daniel Rejano Quevedo	Funeraria	19- 9-1940
266	D. ^a Dolores Vera Jiménez	D. Jesús Moreno García	14- 6-1941
271	D. José Sarria González	» Adolfo Sarria Aranda	7-10-1941
283	D. ^a María García López	» Rafael López Pimentel	20- 6-1941
285	» Concepción Escoz Martínez	» Salvador Escoz	23- 1-1941

GALERÍA ESTE.-SEGUNDO PATIO

29	D. ^a Francisca Bolea Baraza	D. ^a Carmen Camacho Bolea	6- 2-1941
31	D. Rafael Collado Jiménez	» Dolores Martín López	18-12-1941
35	» José Sala Cabeza	» Isabel de Hoyo Martín	19-12-1941
36	» Patrocinio de Casas Gil	» Josefa de Casas	13- 7-1941
38	» Antonio García Prieto	» Catalina Fernández	22- 2-1941
39	» Juan Martínez López	Funeraria	19-12-1941
45	» Andrés Dominguez Santí	D. ^a Dolores Ruiz Jiménez	2- 2-1940
76	D. ^a Isabel Andrades Aguilar	D. José Gamarro	23- 9-1941

SEGUNDO GRUPO. - SEGUNDO PATIO

5	D. Miguel Hernández Morales	D. ^a Catalina Ornas Rivas	1-10-1941
29	» Emilio Martín Nieto	D. Juan Manuel Baranda	31- 2-1941
52	» Angel Guijo Higuero	D. ^a Ana Muñoz Pacheco	6- 9-1941

Núm.	Nombre del cadáver	Nombre del contribuyente	Vencimiento
GALERÍA SUR. - TERCER PATIO			
7	D. Antonio Sebastián Bernal	D. ^a Isabel Bernal Carrasco	30- 3-1941
17	D. ^a Antonia Rosa de la Rosa	D. Manuel Rodríguez Jaén	13- 1-1939
74	D. Alejo Torres Martín	» Cristóbal Navas Vega	29-10-1941
76	D. ^a Enriqueta González Rodríguez	D. ^a Teresa Millán Mayor	30- 3-1939
85	» María Delgado Figuerero	» María Delgado Figuerero	3- 7-1941
130	D. Ricardo Serrano Palacios	Grupo de Fuerzas Regulares Larache	11- 8-1939
133	» Francisco Azuar Fernández	D. ^a Victoria Román	31-10-1941

GALERÍA SUR. - TERCER PATIO

134	D. José Carrasco Vicente	Bón. Transmisiones Ingenieros	2- 4-1941
138	» José Antonio Parra Jiménez	D. José Antonio Parra Sánchez	18- 8-1941
147	D. ^a Antonia Borrego Díaz	Hijos de la finada	27- 3-1941
148	D. Otto Kralikowski	«Carbones» D. A.	21-10-1939
152	D. ^a Carmen Peralta Uceda	D. José Traverso	11- 4-1939
163	D. José Quilis Alfonso	Grupo Regulares Larache núm. 4	25- 9-1939
175	D. ^a María Martín Rodríguez	D. Juan Pérez Martín	5-12-1939
182	» María Alzórris Ruiz	» Sabino Alzórris	24- 3-1941
200	D. Osvaldo Capaz Montes	» Fernando Capaz Montes	9-11-1939
208	D. ^a Práxedes Jaén García	Hijos de la finada	25- 1-1941
215	D. Gabriel Ramis de Pyrefior y Rossello	D. ^a Paula Rossello	30-11-1939
217	» José Casamora Roca	Funeraria	30- 9-1939
238	D. ^a Clara Pérez Carmona	D. Diego Pérez	4-11-1940
245	D. Fernando Lagallarda Pérez	» Francisco Lagallarda	30- 1-1940
255	» Antonio González Gil	» Manuel Grimaldi	30-10-1941
262	D. ^a María Carrasco Macías	» Hernán Cortés Valiente	9-11-1940
263	» Eulalia Díaz Ruiz	» Marcelino Masna	27- 5-1941
264	» Joaquina Jiménez Cuadro	» Luis González Fuentes	17-11-1941
265	D. Jesús García González	Bón. Cazadores del Serrallo 8	28- 4-1941
266	D. ^a Ana M. ^a Pérez Almagro	D. José Pérez	26- 5-1941
269	D. Juan Bollit Rodríguez	» Manuel Bollit Aguilar	29- 5-1941

GALERÍA ESTE. - TERCER PATIO

28	D. José Jiménez Muñoz	D. ^a Carmen Mondejar	11- 8-1941
47	D. ^a María Más Balongo	D. Manuel García de la Torre	27- 7-1941
71	D. Aquilino Alvarez González	D. ^a Eulogia González	28-10-1941
90	» Mariano Alvarez Aranda	» Emilia Alvarez Aranda	2-12-1941
100	Ana María Bolaño Pozo	D. Francisco Bolaño Medina	28-12-1941
109	D. José Fontela Lafuente	» Gerardo Sobrino	25- 1-1941
177	» José Durán Sarria	» Salustiano Martín Durán	22- 1-1941
212	» Manuel Román Gómez	D. ^a Francisca Lozano Ruiz	21- 3-1941

GALERÍA OESTE. - TERCER PATIO

2	Carmen Cabello Vega	D. ^a Rosario García Narbona	24- 6-1941
3	D. ^a Ana Terisa Castaño Agüero	D. Rafael Sibajas Orozco	22- 9-1941
4	Luisa de las Mercedes Gradolph	» José de los Santos Ruiz	26- 6-1941
24	D. ^a Encarnación Durán Sánchez	» Joaquín del Pino Mondragón	6- 8-1941
29	D. Federico Aguirre Ibeas	Inspección de La Legión	9- 8-1941
30	» Lidio Beamonte Jimeno	Bón. Transmisiones Marruecos	26-11-1941
39	» Sebastián Castelló Company	Dotación Ciudad de Tarragona	9-11-1941

Núm.	Nombre del cadáver	Nombre del contribuyente	Vencimiento
44	D. León Sarraúri Azqueta	D. José Hernández Navarro	6-11-1941
56	D. ^a Concepción López Drago	» Francisco Trujillo	30-11-1941
62	Srta. Gloria García de la Torre Borrego	D. ^a Africa Borrego	5-10-1941
63	D. Joaquín Cervino Aguirre	Funeraria	23-11-1941
81	D. ^a Rosa Arques Fernández	D. José Otero Dominguez	13- 7-1941

GALERÍA DE ADULTOS - TERCER PATIO

2	D. Francisco Parrilla Rubio	D. ^a Concepción Monedero	2- 9-1941
48	Srta. Francisca León Pérez	D. José León	7- 3-1941
52	D. ^a María Ramírez Damero	Funeraria	15-12-1941
57	D. Francisco León Benítez	Servicio Automovilismo Marruecos	19-11-1941
76	José Gutiérrez Duarte	D. ^a Dolores Duarte Cordon	21- 1-1938
86	D. José Amador Siles	» Pilar Manrubia	15-12-1941
205	» José Toral Cortés	Bón. Cazadores Africa	10- 6-1941
250	M. ^a Luisa Llanzón González	D. Juan Llanzón	31-12-1940
272	D. ^a Josefa Sastre Ledesma	» José María Laullón	22- 1-1941
277	D. Cipriano Berñal García	D. ^a Ana Galván	19-10-1941
280	» Eduardo Zambrana Benítez	Funeraria	19- 7-1941
286	D. ^a Brígida Pulla Aguilar	D. Rafael Pulla Avilés	28- 7-1941
299	» Carmen de la Rosa Rabaneda	Hijos de la finada	24- 6-1941

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los que se concede un plazo de quince días para que puedan proceder al pago de los nichos, pasado el cual serán exhumados los restos y trasladados al osario general en cumplimiento del artículo 12 del vigente Reglamento del Cementerio.

CEUTA 24 DE JULIO DE 1492

El Secretario accidental,

Arturo Rubio

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 8 de mayo de 1942.

Alcalde-Presidente: don Jose Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez y don Luis Sánchez-Blanco y S. Blanco.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día, en la forma siguiente:

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

2.º Conceder alta en el padrón de habitantes a don Bartolomé Cortijo Casado, a su esposa y a la hija de ésta.

3.º Conceder baja en el mismo padrón a doña Soledad Langa Mora y a doña Josefina Jiménez Langa.

4.º Aprobar la cuenta del industrial don Isidoro Arrillaga Cortaza por trabajos efectuados en la estación sanitaria del Muelle de Alfau.

5.º Aprobar la relación de carburantes correspondiente a marzo último y consumido en distintos trabajos municipales.

6.º Conceder a don Manuel Guirado Oña que pueda poner al servicio público el automóvil C. E. 859, y a don Francisco Márquez Montoya que destine al servicio público el taxímetro C. E. 1744.

7.º Instruir expediente para su jubilación por

imposibilidad física al Alguacil de este Ayuntamiento Antonio Carmona Reyes y a la moza de limpieza Francisca Ruiz Salas.

8.º Conceder un mes de licencia para asuntos propios al obrero Antonio González Gutiérrez.

Igualmente otro mes de licencia para asuntos propios al Arquitecto de este Ilustre Ayuntamiento don José Blein Zarasaga.

9.º Queda enterada la Permanente de la distribución de fondos para el corriente mes de mayo que presenta Intervención.

10. Se da cuenta de oficio de don Antonto Cazalla Morales ofreciendo a la Corporación el coche de su propiedad marca Morris de doce H. P. por precio de veintitres mil pesetas al contado, desestimándose tal ofrecimiento por considerarse no es éste el momento oportuno para realizar el expresado gasto.

11. Conceder un socorro de 200 pesetas a María Jurado Sánchez para trasladarse a Madrid con su hija enferma.

12. Conceder a la vecina pobre Antonia Postigo Rueda el pago de veinte sesiones de diatermia que solicita.

13. Queda la Permanente enterada de oficio del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno que en nombre de S. E. el Alto Comisario y Gobernador General de las plazas de soberanía, dispone cese en el cargo de Gestor Municipal el musulmán Hamí Ben Amar Yamina.

14. Queda igualmente enterada de oficio del Excmo. Sr. Director General de Aduanas en el que muestra su gratitud por el escrito laudatorio que le fué dirigido por el Ayuntamiento.

15. Por el Secretario se dá cuenta de que con objeto de hacer entrega en la Caja de Cádiz de los reclutas de este reemplazo, ha salido el Jefe de Negociado don Francisco Rodríguez.

16. Facultar al señor Alcalde para que designe al Gestor que en la Sección 1.ª de Recluta ha de sustituir al señor Ben Amar, y que nombre los tres talladores que han de actuar en las operaciones de alistamiento.

17. Previo examen de las respectivas cuentas aprobar los pagos correspondientes.

18. El señor Ruiz Sánchez desea que se estudie la forma de reponer el vestuario de ceremonia para los maceros y alguaciles en atención al mal estado en que se encuentra el actual.

19. El señor Sánchez-Blanco formula diferentes ruegos. Todos ellos se pondrán en ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho y treinta.

El Secretario,
A. Meca

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 15 de mayo de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.
Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez y don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco.
Secretario: don Alfredo Meca y Romero.
Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

1.º Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

2.º Dar de alta en el padrón municipal de habitantes a don Sebastián García Mendoza.

3.º Formalizar la carta de pago importe de la introducción de las mercancías con destino a la representación de La Legión, los que serán consumidos en un festival patriótico, y que importa trescientas ocho pesetas, cincuenta y cuatro céntimos, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

4.º Consignar en el presupuesto para el año próximo la gratificación de mil pesetas a la señorita Dolores Gallardo por su especialidad de taquígrafa y

5.º Revocar el adoptado en veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta, por el que se acordó atender todas las peticiones de tal clase que hicieran los funcionarios.

6.º Que por dos empleados de arbitrios se lleven a cabo trabajos extraordinarios a realizar en Intervención, por un tiempo aproximado de tres meses y gratificar a cada uno de ellos con la cantidad alzada de quinientas pesetas.

7.º Se da cuenta de escrito en que los señores Hachuel y Santacruz solicitan la devolución de cuatrocientas veinte pesetas que a su juicio se le han cobrado de más al aforarle como pintura en polvo dos mil kilogramos de tierra refractaria, y que quede el informe sobre la Mesa para su estudio.

8.º Abonar los gastos efectuados en el Instituto Hispano Marroquí, por trabajos realizados de albañilería y pintura, importantes dos mil novecientas diez y siete pesetas, noventa céntimos.

9.º Satisfacer el saldo que resulte hasta la fecha de lo que se adeuda por la construcción del Mercado de esta Ciudad, realizada por don Pedro Ferrán Puig y con arreglo al expediente de su razón.

10. Conceder un amplio voto de gracias al señor Alcalde don José Vidal Fernández e Interventor de fondos don Luis Martínez y Barrie por el inteligente trabajo que ha presentado el Interventor de fondos, el cual ha sido providenciado y gestionado

con documentos oficiales y oficiosos por el señor Alcalde, cuya Autoridad, con el funcionario indicado han hecho una labor en alto grado meritoria.

11. Pasar la propuesta de la Comisión segunda relativa al embellecimiento y urbanización de la parte de población comprendida entre los puentes del Cristo y Almina, a estudio de los señores Tenientes de Alcalde.

12. Interesar del propietario de la serrería mecánica instalada en el número uno de la calle Teniente Pacheco, procure amortiguar los ruidos que produce, en evitación de las molestias que ocasiona al vecindario, así como que dé cuenta de las obras que realice a tal fin, con objeto de inspeccionar nuevamente la industria referida.

13. Autorizar a don Manuel Ruiz Herrera para que pueda construir dos almacenes en lugar de la vivienda que se le autorizó edificar en la barriada de Jadú.

14. Conceder un socorro de ciento cincuenta pesetas a la vecina pobre Ana García Sánchez.

15. Concederle la pensión anual de mil pesetas a la Viuda del que fué obrero de limpieza don Manuel Rivera García, la cual será abonada con cargo a los fondos del Montepío.

16. Facultar al señor Alcalde para que gestione directamente la ejecución de una lápida con el nombre de los Caidos en la Cruzada Nacional hijos de esta Ciudad.

17. Queda enterada la Permanente de oficio en que el Ilmo. señor Director General de Sanidad participa que dicho Organismo no puede subvencionar gastos realizados por este Ayuntamiento con cargo al crédito extraordinario para epidemias de carácter anormal.

18. Adquirir un cuadro de la exposición titulada «Ruta póstuma de José Antonio» en la cantidad de quinientas pesetas.

19. Prestar conformidad al donativo de ciento cincuenta pesetas hecho por el señor Alcalde a los reclusos de la prisión de partido para mejora de comida, con motivo del cumplimiento pascual.

20. Facultar al señor Alcalde para que adjudique directamente los trabajos de reposición de bajantes del Grupo escolar Lope de Vega que se encuentran en pésimo estado.

21. Anunciar al turno de ex combatientes por haber quedado desierto el concurso entre Caballeros Mutilados, para cubrir una vacante de mozo de la Clínica de Urgencia.

22. También se da cuenta de haber quedado desierto el concurso anunciado entre ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra para cubrir las vacantes de enfermero y enfermera del Local de Aislamiento y anunciar las mencionadas vacantes por el turno libre.

23. Quedar enterados y cumplimentar lo ordenado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la

provincia de Cádiz que da normas para la confección dentro de sus plazos reglamentarios de los presupuestos para el ejercicio 1943.

24. Se da cuenta de resolución de la Dirección General de Administración Local, la que ordena se revise el expediente instruido al que fué Cabo de Bomberos don Damián Jaramillo Ponce, y designar Instructor al segundo Teniente de Alcalde don Luis Sánchez Blanco, al que se faculta para la designación de Secretario.

25. Se da cuenta de oficio de la Dirección General de Correos por el que se acepta la cesión hecha por este Ayuntamiento de un solar para construir la Casa de Correos, acordándose pasar este asunto al Pleno para su ratificación si procede.

26. Aprobar el pago de las cuatro mil doscientas treinta pesetas que han importado los trabajos efectuados por don Manuel Villegas y un ayudante en la instalación eléctrica de las farolas adquiridas a la Casa Arroyo de Málaga.

27. Queda enterada la Corporación de que no procede el cobro del cuatro por ciento ad valorem de una máquina de escribir que ha sido introducida en la ciudad con destino a la Depositaria Especial de Hacienda.

28. Rectificar el concurso adjudicado en sesión de veintisiete de febrero a don Wilhenlm Schutlz, en el sentido de que las mangueras a servir son doscientos metros en lugar de los quinientos que por error se sacaron a concurso y adjudicaron.

29. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

30. El señor Ruiz Sánchez manifiesta tiene que volver a llamar la atención sobre los gastos de la Farmacia.

Que se gestione cerca de S. E. el Alto Comisario resuelva el asunto de los teléfonos con la Zona, ya que no hay forma de hablar con Tetuán.

Que el Ayuntamiento coloque una lápida en el nicho donde descansan los restos del Coronel don Antonio Martín de la Escalera; cuyos ruegos serán todos atendidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y veinte.

El Secretario,

A. Meca

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de mayo de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sán-

chez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco y don Manuel Delgado Tagle.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

- 1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.
- 2.º Reconocer un crédito de veintisiete mil novecientos setenta y una pesetas, catorce céntimos, gastos satisfechos con motivo del servicio de despiojamiento en el pasado año 1941.
- 3.º Se da cuenta de escrito del señor Jefe de la Obra Sindical del Hogar en el que interesa la cesión de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento colindantes con el Hospital de la Cruz Roja, con el fin de construir viviendas para productores, acordándose que la cesión del terreno una vez sea acordada por el Pleno se entienda realizada con las condiciones detalladas en el informe que emite Secretaría y la Comisión primera.
- 4.º No adquirir gasógenos para el servicio de Limpieza, teniendo en cuenta la difícil situación que atraviesa este Ayuntamiento y que se estudie la posibilidad de resolver el problema de la falta de gasolina.
- 5.º Abonar a don Francisco Piñedo Gómez la cantidad de una peseta veinte céntimos, por carga de agua que facilite a las escuelas de la barriada del Príncipe.
- 6.º Desestimar escrito en que doña Africa Ruiz Ferrón solicitaba se le transfiriese la pensión que percibía doña Africa Ruiz Aranda.
- 7.º Que se interese nuevamente del Sindicato de Transporte el abono de las doscientas treinta y dos pesetas, cincuenta céntimos, importe de las horas extraordinarias devengadas en la desinfección de automóviles por personal de este Ayuntamiento.
- 8.º Pase el escrito de don Faustino Sánchez de Molina que solicita se saque a concurso la explotación de publicidad, a informe de la Comisión segunda.
- 9.º Aceptar la cantidad de noventa mil pesetas que pide doña Dolores Zato Rodríguez, por la expropiación de la casa número uno de la calle de Cervantes y tres y cinco de la de Ingenieros.
- Ceder con destino al Servicio de Limpieza unos toldos de lona existentes en el Campo municipal de deportes.
10. Desestimar escrito en que la Sociedad Deportiva Ceuta solicitaba la cesión durante la temporada de verano del baluarte del Angulo.
11. Conceder un mes de licencia para asuntos

propios al Maestro Municipal don Leopoldo Caballero López.

12. Desestimar escrito en que don Estanislao Vera Lillo solicitaba volver al puesto que eventualmente ocupó de mozo del Matadero.

13. Reponer en su cargo de Cabo de Bombero a don Damián Jaramillo Ponce, siéndole de abono en su día a los efectos de jubilación el tiempo que indebidamente estuvo separado de su cargo.

14. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del único proponente don Victorino Izquierdo Pérez, que se compromete a efectuar las obras de reparaciones necesarias en el Local de Aislamiento.

15. Aprobar la hoja de valoración de la casa número diez de la calle de Camoens, cuya hoja importa setenta y nueve mil quinientas sesenta y tres pesetas veinte céntimos.

16. Aprobar hoja de valoración de la casa número doce de la calle de Camoens que importa la cantidad de ciento veintiocho mil doscientas noventa y tres pesetas, ochenta céntimos.

17. Conceder un mes de licencia para asuntos propios al Oficial 1.º don Joaquín Quiroga Pérez.

18. Designar para cubrir una vacante existente en el Negociado de Abastos a don Rodolfo Morilla Piñeiro.

19. Conceder la cantidad de doscientas diez pesetas a ocho alumnos de la escuela que tiene a su cargo don José García Matías, importe de los derechos de exámen, libros de calificación y otros que necesitan para ser examinados de ingreso en la próxima convocatoria.

20. Se da cuenta de oficio del Celador de Bomberos en el que participa que los materiales existentes en la casa número 17 de la calle de Camoens, importan aproximadamente 9.980 pesetas, y los gastos de derribo por el personal a sus órdenes cuatro mil quinientas, acordándose que antes de efectuar el derribo se gestione la venta de los referidos materiales.

21. Dar de alta en el padrón de vecinos a doña Africa Prados Cervera, en unión de su hijo don Manuel Solano Prados.

22. Dar de baja en el padrón de habitantes por haber trasladado su residencia a Málaga a don Eugenio Casanovas Fernández.

23. Prestar conformidad a la certificación expedida por el señor Arquitecto director de las obras de construcción del Instituto Politécnico de Enseñanza Media en la que hace constar que en el mes de mayo se han ejecutado obras por valor de noventa y nueve mil doscientas sesenta y tres pesetas, sesenta y seis céntimos, y abonar al contratista Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. la cantidad una vez descontado el tres por ciento en concepto de garantía.

24. Desestimar la petición en que don Manuel Reina Muñoz solicita instalar un puesto en el Mercado.

25. Abonar la cantidad de cinco mil doscientas cinco pesetas, gastos hasta la fecha por el desalojo de las viviendas que obstaculizan la construcción del Instituto de Enseñanza Media en el Llano de las Damas.

26. Aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base al segundo concurso-subasta para la construcción de ciento treinta y seis viviendas protegidas, tres tiendas, un almacén y un mercadillo y las obras de urbanización correspondientes en la parte Sur de la barriada del General Sanjurjo.

27. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

28. Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante la primera decena del mes de la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y ocho y veinte.

El Secretario

A. Meca

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 27 de mayo de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández:

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco y don Manuel Delgado Tagle.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

Se abre la sesión a las diez y siete horas y seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

2.º Constituir una brigadilla eventual formada por diez hombres para dedicarla exclusivamente a trabajos de saneamiento de solares.

Proceder al inmediato cercado de los solares municipales que no estén en las condiciones precisas.

Dar un plazo de quince días a los propietarios de solares para que procedan a su vallado, pasado el cual será acometida la obra por la misma brigadilla por cuenta del propietario al que se recargará

un diez por ciento de su importe en concepto de multa.

3.º Aprobar hoja de valoración de la casa número ocho de la calle de Camoens, que asciende a la cantidad de doscientas treinta mil doscientas treinta y tres pesetas, noventa céntimos.

4.º Cobrar a don Ginés Pagán el arbitrio por introducción de 1.933 hgs. de fruta fresca nacional.

5.º Desestimar escrito en que don Fernando Carrasco y don Juan Bernal solicitan aumento de gratificación para los Fieles y Recaudadores de Arbitrios.

6.º Conceder casa habitación a don José Morales, por haber sido nombrado Director del Grupo escolar «Lope de Vega».

7.º Abonar el consumo de agua y luz que efectúe el Jefe del Servicio de Limpieza.

8.º Conceder a don Cándido Orbañanos Mata, Presidente de la Comisión organizadora de los festejos de la barriada de Jadú, la cantidad de quinientas pesetas como subvención de este Ayuntamiento.

9.º Conceder a don Cándido Orbañanos los terrenos situados frente al Campo municipal de deportes con el fin de instalar en ellos el real de la feria de Jadú.

10. Inscribir a nombre de don Miguel Aguilar Márquez, el taxi marca Ford C. E. 1677.

A nombre de doña Purificación García de la Torre Borrego el taxi marca Ford C. E. 1280.

11. Conceder pasajes hasta Villa Sanjurjo a la vecina pobre Ana Guerrero Rojas y dos hijos menores.

Conceder un socorro de ciento veinticinco pesetas a doña Carmen Escobar Benítez, con el fin de que pueda trasladarse a Barcelona.

12. Conceder a doña Josefa Escarcena Moreno, la pensión de mil ciento veinticinco pesetas, como madre del Auxiliar administrativo fallecido don Aurelio García Escarcena.

13. Conceder a los huérfanos del que fué Guardia municipal Francisco Postigo Rodríguez, la pensión de mil ciento veinticinco pesetas, repartida entre partes iguales.

14. Conceder dos meses de licencia por enfermedad a la auxiliar administrativo señorita Dolores Gallardo Morales.

15. Que cuando las necesidades de la Pescadería estén cubiertas se permita la salida de cincuenta vendedores con sus correspondientes números y dotados de un ejemplar de la tarifa oficial que le será entregada en el Negociado.

16. Queda enterada la Permanente de carta en que el señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, traslada otra del Ilmo. señor Director General de Aduanas en la que participa haber sido aprobados en Consejo de Ministros los créditos suplementarios para construcción de edificios de aduanas.

17. Se da conformidad de oficio en que el Oficial Mayor interesa autorización para que trabajen horas extraordinarias varios funcionarios en la ordenación del fichero general y cartillas y fichas de racionamiento.

18. Abonar derechos de examen a dos niñas de la escuela preparatoria que carecen de medios para examinarse de ingreso en el Instituto.

19. Conceder un donativo de doscientas cincuenta pesetas a las religiosas Adoratrices con el fin de contribuir a la merienda que dicha Institución ofrece a sus alumnas con motivo de fin de curso.

20. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

21. El señor Alcalde manifiesta que hay que resolver el asunto del suministro a la Farmacia municipal, acordándose que se cite a los señores médi-

cos de la Beneficencia a una reunión con el fin de solucionar este problema.

22. El señor Ruiz Sánchez pregunta si la acera junto a las casas de la calle Generalísimo Franco ha de continuar estrecha, contestándole el señor Sánchez Blanco, que habla de algunas dificultades que se presentan para acometer las obras de ampliación de las de urbanización de dicha calle y, a propuesta del señor Alcalde se delega en el señor Sánchez Blanco para que obvie todas las dificultades y al propio tiempo inspeccione los trabajos, procurando que la obra no se demore.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta.

El Secretario,
A. Meca